

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN MINERA-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a autorizar la explotación de materiales áridos y pétreos utilizados en actividades de construcción, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental, técnica y legal vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son aquellas personas que deseen una Autorización para explotación minera, sea este por concesión minera o por permiso artesanal. Bajo la jurisdicción y control del municipio del Cantón Rumiñahui Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Oficio de Autorización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: De Manera Presencial - Oficios de solicitud dirigido a la Máxima Autoridad del GADMUR - Copia legalmente certificada del Título Minero, - Plano topográfico de la cantera en escala 1:1000 con curvas de nivel cada metro - Geología de área, geoquímica, geofísica y sondajes, - Estimación de Reservas; - Análisis de factibilidad técnica económica - Estudios de mercado que incluyan los costos por impuestos aplicables, - Diseño de explotación que incluya el plan de cierre y abandono total o parcial, - Diseño vial (accesos y salidas) del área minera y la evaluación de alternativas de transporte, - Análisis del tipo de material y calidad otorgado por un laboratorio certificado por la autoridad competente; - Selección de equipo y maquinaria a emplearse; - Requerimiento de mano de obra profesional y no profesional; - Requerimientos y disponibilidad de energía y costos; - Detalle de la infraestructura y facilidades con sus planos correspondientes; - Permiso de construcción para facilidades administrativas, de ser el caso - Reglamento interno de salud ocupacional y seguridad minera; - Informe de la Autoridad Única del Agua (SENAGUA), - Presentación del permiso o autorización ambiental acompañada de la copia del respectivo recibo por pagos de dicha obtención, - Copia de la Certificación de Uso de Suelo emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui a través de la Dirección competente. - Declaración juramentada realizada ante Notario Público en la que exprese conocer que las actividades mineras no afectan: caminos, infraestructura pública, redes de telecomunicaciones; instalaciones militares; infraestructura petrolera; instalaciones aeronáuticas; redes o infraestructura eléctricas; o vestigios arqueológicos o de patrimonio natural y cultural. - Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos por autorización Municipal para explotación de materiales áridos y pétreos - Firma del peticionario o su representante o apoderado, - Designación de lugar y correo electrónico donde habrá de notificarse al solicitante o su representante legal.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar el oficio de solicitud acompañado de los documentos de respaldo, tales como estudios técnicos, permisos ambientales y otros requisitos exigidos, en el Balcón de Servicios del Municipio para iniciar el proceso de autorización.
2. Recibir la respuesta oficial de autorización, observaciones o negación emitida por la autoridad competente del Municipio, tras la evaluación y análisis de la documentación presentada.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Cinco (5) salarios básicos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia